

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

17058 *Resolución de 22 de julio de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta de la Comisión Paritaria, en relación a las tablas salariales de 2025 y 2026, del VIII Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria.*

Visto el texto del Acta de la Comisión Paritaria del VIII Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre de 2024 (código de convenio n.º: 99014585012004), mediante la que se declaran definitivas las tablas salariales iniciales de 2025 y se aprueban las tablas salariales definitivas para el ejercicio 2026, y que ha sido suscrita con fecha 30 de junio de 2026, de una parte, por la organización empresarial Federación de Asociaciones de Empresarios Inmobiliarios (FADEI), en representación de las empresas del sector, y de otra por los sindicatos UGT y CCOO, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada acta en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de julio de 2026.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL VII CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS EMPRESAS DE GESTIÓN Y MEDIACIÓN INMOBILIARIA

En Madrid, a 30 de junio de 2026.

REUNIDOS

Por CCOO: Don Luis Prieto Orallo.
Por UGT: Don Pedro Aller Fernández.
Por FADEI:

Don Jesús Manuel Pernas Bilbao.
Don Jesús Manuel Martínez Caja.

A fin de celebrar sesión de la Comisión Paritaria del Convenio del Sector, con el siguiente orden del día:

1. Aplicación de la cláusula de revisión salarial del artículo 28 del convenio a las tablas de 2024.
2. Elaboración según el artículo 28 y disposición adicional cuarta del convenio de las tablas salariales iniciales de 2025.
3. Habilitación de un miembro de la Comisión para la tramitación del registro y posterior publicación en el BOE.
4. Ruegos y preguntas.

Una vez debatidos los puntos relacionados, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

Primero.

La Comisión paritaria constata que la tasa de variación anual del IPC del año 2025, publicada por el INE, ha sido del 2,8%, así como del 2,9% para el año 2026. Por tanto, al ser inferior al incremento salarial del 3% establecido en el artículo 28 del convenio, se acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

Constituir en definitivas las tablas salariales iniciales de 2025, publicadas en el BOE n.º 167, de 12 de julio de 2025 (páginas 93374 a 93378).

Segundo.

La Comisión Paritaria en aplicación del artículo 28 y disposición adicional cuarta del convenio, elabora las tablas salariales definitivas para el ejercicio 2026, incrementando un 3% sobre las tablas salariales definitivas de 2025, que se adjuntan a la presente acta como anexo I.

Tercero.

Las partes acuerdan delegar en Pedro Aller Fernández para que realice todas las gestiones ante el REGCON, con el fin de registrar la presente acta y su anexo y su posterior publicación en el BOE.

Cuarto.

No hay intervenciones.

Y en prueba de conformidad lo suscriben en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.—Por CCOO, Luis Prieto Orallo.—Por UGT, Pedro Aller Fernández.—Por FADEI, Jesús Manuel Pernas Bilbao y Jesús Manuel Martínez Caja.

TABLA SALARIAL COMPLETA (2024-2026)

Cifras en euros (€)/año (salvo que se indique lo contrario)

Salario base anual (14 pagas)

Grupo	Perfil Profesional/Nivel	2024 Inicial	2025 (+3%)	2026 (+3%)
Grupo I. Dirección.	N1 Director/a Gerente.	20.667,42	21.287,44	21.926,06
	N1 Director/a administrativo/a.	20.667,42	21.287,44	21.926,06
	N2 Director/a Comercial.	16.093,11	16.575,90	17.073,18
	N2 Director/a de Oficina.	16.093,11	16.575,90	17.073,18
Grupo II. Técnico/a.	N1 Técnico/a de gestión de activos (Grado Superior).	23.847,06	24.562,47	25.299,35
	N2 Técnico/a de gestión de activos (Grado Medio).	22.256,67	22.924,37	23.612,10
	N3 Técnico/a en tasación de activos.	18.282,72	18.831,20	19.396,14
	N3 Técnico/a en sostenibilidad, certificación y eficiencia energética.	18.282,72	18.831,20	19.396,14
Grupo III. Comercial *.	N1 Gestor/a de marketing y comunicación.	16.038,83	16.520,00	17.015,60
	N2 Comercial captadores/as.	15.876,00	16.352,28	16.842,85
	N2 Comercial financiero.	15.876,00	16.352,28	16.842,85
Grupo IV. Administración.	N1 Coordinador/a.	18.282,72	18.831,20	19.396,14
	N1 Secretario/a.	18.282,72	18.831,20	19.396,14
	N1 Oficial administrativo.	18.282,72	18.831,20	19.396,14
	N2.1 Administrativo/a 1.	16.701,48	17.202,52	17.718,60
	N2.2 Administrativo/a 2.	15.876,00	16.352,28	16.842,85
Grupo V. Auxiliar Servicios Generales.	N1 Oficial de servicios.	16.113,43	16.596,83	17.094,73
	N2 Auxiliar de servicios.	15.876,00	16.352,28	16.842,85

* Salario garantizado mínimo.

Plus de polivalencia (Solo Grupo IV. Administración)

Concepto	2024 Inicial – Euros	2025 (+3%) – Euros	2026 (+3%) – Euros
Plus de Polivalencia (Anual).	794,98	818,83	843,39

Plus de vinculación (trienios)

Años trabajados	2024 Inicial – Euros	2025 (+3%) – Euros	2026 (+3%) – Euros
3 años trabajados.	401,21	413,25	425,65
6 años trabajados.	792,14	815,90	840,38
9 años trabajados.	1.188,24	1.223,89	1.260,61
12 años trabajados.	1.589,40	1.637,08	1.686,19
15 años trabajados.	1.986,11	2.045,69	2.107,06
18 años trabajados.	2.383,48	2.454,98	2.528,63

Nota: Estos valores son el importe anual total por trienio cumplido.

Horas extraordinarias (precio/hora)

Perfil Profesional	2024 Inicial – Euros	2025 (+3%) – Euros	2026 (+3%) – Euros
Titulada/o grado superior.	20,00	20,60	21,22
Titulada/o grado medio.	18,78	19,34	19,92
Técnica/o tasación de activos.	18,08	18,62	19,18
Técnica/o sostenibilidad.	18,08	18,62	19,18
Gestor/a marketing y comunicación.	14,99	15,44	15,90
Comercial, captadoras/es.	14,57	15,01	15,46
Comercial financiera/o.	14,14	14,56	15,00
Coordinador/a.	18,08	18,62	19,18
Secretario/a.	18,08	18,62	19,18
Oficial administrativo.	18,08	18,62	19,18
Administrativo/a 1.	16,49	16,98	17,49
Administrativo/a 2.	14,14	14,56	15,00
Oficial de servicios.	15,70	16,17	16,66
Auxiliar de servicios.	14,45	14,88	15,33